



Análisis normativo del aprovechamiento por turnos de bienes de uso turístico como solución al problema de la estacionalidad y su incidencia en el mercado turístico [

Quintana Jiménez, Ana E. (1974-)

Recurso Electrónico

Este trabajo, se ha centrado en analizar la figura del aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso vacacional, a partir de la nueva regulación contenida en la Ley 4/2012 de 6 de julio, de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias. Y todo ello, como punto de partida para comprobar su capacidad para constituirse en solución de una de las grandes debilidades del sector turístico en España, la estacionalidad; problema acuciante en un país como el nuestro, excepción hecha de las Islas Canarias. Se trata, pues, del primer análisis y comentario a la referida Ley 4/2012 de 6 de julio, con la consiguiente dificultad ante la escasez de recursos, bibliográficos y jurisprudenciales, que ha obligado a recurrir a legislaciones análogas en otros campos y al Derecho Comparado. Se propone, por tanto, el Tiempo Compartido, a partir de esta nueva regulación que fortalece la seguridad jurídica de las partes, como una solución para reducir la estacionalidad en los destinos, al suponer una oportunidad real para rentabilizar los complejos hoteleros durante todo el año, asegurando una tasa de ocupación elevada y prolongada en el tiempo (el nivel medio de ocupación de dicha fórmula es el más alto de todo el sector, llegando entre los meses de abril y octubre al 82%, frente al 96% entre los meses de mayo y septiembre)

Este trabajo, se ha centrado en analizar la figura del aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso vacacional, a partir de la nueva regulación contenida en la Ley 4/2012 de 6 de julio, de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias. Y todo ello, como punto de partida para comprobar su capacidad para constituirse en solución de una de las grandes debilidades del sector turístico en España, la estacionalidad; problema acuciante en un país como el nuestro, excepción hecha de las Islas Canarias. Se trata, pues, del primer análisis y comentario a la referida Ley 4/2012 de 6 de julio, con la consiguiente dificultad ante la escasez de recursos, bibliográficos y jurisprudenciales, que ha obligado a recurrir a legislaciones análogas en otros campos y al Derecho Comparado. Se propone, por tanto, el Tiempo Compartido, a partir de esta nueva regulación que fortalece la seguridad jurídica de las partes, como una solución para reducir la estacionalidad en los destinos, al suponer una oportunidad real para rentabilizar los complejos hoteleros durante todo el año, asegurando una tasa de ocupación elevada y prolongada en el tiempo (el nivel medio de ocupación de dicha fórmula es el más alto

de todo el sector, llegando entre los meses de abril y octubre al 82%, frente al 96% entre los meses de mayo y septiembre)

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:28443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhcmF0ei5yZW4vNDU1NTQyNw>

Título: Análisis normativo del aprovechamiento por turnos de bienes de uso turístico como solución al problema de la estacionalidad y su incidencia en el mercado turístico Recurso electrónico] autor, Ana E. Quintana Jiménez ; director, Gerardo Quintana Jiménez

Descripción física: 1 archivo (.pdf) 2,10 Mb

Tipo Audiovisual: Turismo Tiempo Compartido Seguridad jurídica Complejos vacacionales Estacionalidad Turística Tourism Time Sharing Legislation Juridical Security Resorts Seasonality

Tesis: Tesis. Defendida en mayo de 2013

Detalles del sistema: Ordenador con navegador de Internet ; Adobe Acrobat Reader

Autores: Quintana Jiménez, Gerardo

Entidades: Universidad Antonio de Nebrija. Departamento de Turismo

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es